

t.

Mayo demill Serranías Serranías y quattro, Señor J. Sorca Jus
ticia y Viceroyal de Ella Se Juntaron a Consejo En las Salas
que a contumbran para tratar y Confesar. Conas tocar
tes y pertenecientes al Benicio de su Maj. Bien y utilidad
de esta Republica Es dauer, El Dr. Miguel de Suzola Abogado
de delo R. de los Consejos Viceroy perpetuo de Esta otra Cau, y
con el thema En Ella que ejerce la R. Jurisdiccion por
audencia del Dr. Gaspar Delpado qui lo es en propiedad por
su Maj. y los Dr. Antonio Peredo Illescas, Dr. Diego Juachin
Leones, Matheo Peredo de Bobeda, Dr. Alfonso Joseph Feijóo
Dr. Gines de Moya, Dr. Pedro Marin, Dr. Juan Joseph Guillermo
de Tepeda, Dr. Juachin Molina, y Dr. Miguel Tejedor Viceroy
dixos =

Juan de Morales. En Este Truntam, Se abuso un memorial dado por Juan de
Morales Vizconde de Etia cui, por el que expresa que hallan
dose sin casa para poder abitar con su familia, pidiendo
de construirla en terreno propio y privativo de esta Cau,
en el quejoso de la Bobeda y para poderlo ejecutar pide y
Suplico Se le haga gracia y merced de su R. Correspondiente
y para ello y de su Concessio. Inteligiendo esta Cau = Recor
do nombrar por Comisarios a los Dr. Matheo Peredo tu
dela Procuradora General y Dr. Juan Joseph Guillermo, Comisa
rio que es de este barrio de la Bobeda, quienes no conozcan dho
terreno e informen lo que se les ofrezca para en su R. Sol
bre lo conveniente =

Matias Ribera. En este Truntam, Se abuso El memorial dado por Matias Ri
bera Oficial de Sangrador y Vizconde de Etia cui, por el que Es
pico que hallandose de presente sin medios para poder posar
a amoblarle Suplico a su Cau, que continuando en su Ejerzencia